



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA  
"ACTIVATV COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL  
CIA.LTDA"**

Otorgado por:

MARISSA IRENE SÁNCHEZ DUÑEZ

Representada por su Apoderado Especial  
el señor doctor Diego Jaramillo Guarderas

En favor de:

JOSÉ LUIS NILO GOYES AYALA Y  
LUIS ENRIQUE BAYAS PANCHI

CUANTIA: USD \$150,00

DI 4 COPIAS

DLCR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
República del Ecuador, hoy día, dieciocho de abril del dos mil  
dieciséis, ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria  
Décimo Segunda del Cantón Quito, comparecen: por una parte



1 y en calidad de CEDENTE la señora MARISSA IRENE SÁNCHEZ  
2 DUÑEZ, debidamente representada para este acto por su  
3 Apoderado Especial el señor doctor Diego Jaramillo Guarderas,  
4 conforme aparece de la copia del Poder Especial, amplio y  
5 suficiente cual en derecho se requiere, el cual se agrega a la  
6 presente escritura, y; por otra parte en Calidad de  
7 CESIONARIOS los señores José Luis Nilo Goyes Ayala y Luis  
8 Enrique Bayas Panchi, por sus propios y personales Derechos.  
9 1.2.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, a  
10 excepción de la señora Marissa Irene Sánchez Duñez quien es  
11 de nacionalidad Argentina, domiciliada y residente en la ciudad  
12 de Quito D.M., mayores de edad, de estado civil casados, a  
13 excepción del señor José Luis Nilo Goyes Ayala que es de  
14 estado civil divorciado, domiciliados y residentes en la ciudad  
15 de Quito Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y  
16 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme  
17 exhibido sus cédulas de ciudadanía, y documentos que  
18 demuestran la calidad que ostenta, cuyas copias fotostáticas  
19 debidamente certificadas se agregan a la presente escritura.  
20 Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria del  
21 objeto y resultado de esta escritura, así como examinados que  
22 fueron de forma aislada que comparecen al otorgamiento de  
23 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
24 promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública  
25 la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente  
26 **"SEÑOR NOTARIO.** En su Registro de Escrituras Públicas  
27 sírvase incorporar una que contenga la Cesión de  
28 Participaciones de la compañía **"ACTIVATV**



1 **COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA.LTDA.** de  
2 conformidad con las siguientes estipulaciones y cláusulas.  
3 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la  
4 celebración de la presente escritura y hacen las declaraciones  
5 que ella contiene, por una parte y en calidad de CEDENTE la  
6 señora Marissa Irene Sánchez Duñez, debidamente  
7 representada para este acto por su Apoderado Especial el  
8 señor doctor Diego Jaramillo Guarderas, conforme aparece de  
9 la copia del Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho  
10 se requiere, el cual se agrega a la presente escritura, y; por  
11 otra parte en Calidad de CESIONARIOS los señores José Luis  
12 Nilo Goyes Ayala y Luis Enrique Bayas Panchi, por sus propios y  
13 personales Derechos. 1.2.- Los comparecientes son de  
14 nacionalidad Ecuatoriana, a excepción de la señora Marissa  
15 Irene Sánchez Duñez quien es de nacionalidad Argentina,  
16 domiciliada y residente en la ciudad de Quito D.M., mayores de  
17 edad, de estado civil casados, a excepción del señor José Luis  
18 Nilo Goyes Ayala que es de estado civil divorciado, domiciliados  
19 y residentes en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y  
20 hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**  
21 **ANTECEDENTES.-** 2.1.- La Compañía "**ACTIVATV**  
22 **COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA.LTDA.**" se constituyó  
23 por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el quince  
24 de Junio del dos mil, ante el Notario Quinto doctor Luis  
25 Humberto Navas Dávila, fue aprobada por la Superintendencia  
26 de Compañías mediante Resolución No. 00.Q..IJ.1736 de seis  
27 de julio del dos mil y se encuentra inscrita en el Registro  
28 Mercantil bajo el No. 1964, Tomo 131, el dos de agosto del



1 dos mil, con un capital social de Cuatrocientos Cincuenta  
2 Dólares de los Estados Unidos de América, (U\$ 450,00) dividido  
3 en Cuatrocientos Cincuenta participaciones iguales, indivisibles  
4 y acumulativas de un dólar cada una. 2.2.- En la actualidad el  
5 capital social de la compañía se halla distribuido en la siguiente  
6 manera: La señora Marissa Irene Sánchez Duñez, es  
7 propietaria de 150 participaciones iguales, indivisibles y  
8 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de U\$ 150,00  
9 con derecho a 150 votos. El señor Luis Enrique Bayas Panchi,  
10 es propietario de 150 participaciones iguales, indivisibles y  
11 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de U\$150,00  
12 con derecho a 150 votos. El señor José Luis Nilo Goyes Ayala,  
13 es propietario de 150 participaciones iguales, indivisibles y  
14 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de U\$150,00  
15 con derecho a 150 votos. 2.3.- La Junta General Extraordinaria  
16 Universal de socios de la compañía llevada a cabo el día viernes  
17 quince de Abril del dos mil dieciséis, por resolución  
18 unánimemente adoptada por el ciento por ciento del capital  
19 social, resolvió autorizar a la socia señora Marissa Irene  
20 Sánchez Duñez, en forma expresa e irrevocable para que ceda  
21 sus participaciones sociales en su totalidad, a favor de los  
22 señores Luis Enrique Bayas Panchi y José Luis Nilo Goyes  
23 Ayala, en los términos que quedan expresados en la aludida  
24 junta general de socios, cuya copia se inserta para que forme  
25 parte de la matriz y finalmente autorizó al Gerente General  
26 de ella para que otorgue el certificado relativo a la cesión de  
27 participaciones autorizada a fin de que éste conste en la  
28 escritura pública correspondiente. 2.4.- Se aclara que la

63



1 señora Marissa Irene Sánchez Duñez adquirió las  
2 participaciones en estado civil soltera, por lo que no necesita  
3 de autorización de su cónyuge señor Jorge Maldonado Avilés  
4 para realizar la presente Cesión de participaciones. **TERCERA.-**  
5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** 3.1.- Previos los  
6 antecedentes que quedan mencionados anteriormente se  
7 realiza la cesión de participaciones en la siguiente manera: La  
8 socia señora Marissa Irene Sánchez Duñez, la cual comparece  
9 para este acto debidamente y suficientemente representada  
10 por su Apoderado Especial señor doctor Diego Jaramillo  
11 Guarderas, cede por valor recibido en favor del señor Luis  
12 Enrique Bayas Panchi Setenta y Cinco (75) participaciones  
13 iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas  
14 que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total  
15 de U\$ 75,00, y a favor del señor José Luis Nilo Goyes Ayala,  
16 Setenta y Cinco (75) participaciones iguales, indivisibles y  
17 acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor  
18 de un dólar cada una, con un precio total de U\$ 75,00. 3.2.-  
19 Como consecuencia de la cesión de participaciones realizada, el  
20 capital actual que es de U\$ 450.00 queda distribuido de la  
21 siguiente manera: El señor Luis Enrique Bayas Panchi, es  
22 propietario de 225 participaciones iguales, indivisibles y  
23 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de U\$ 225,00,  
24 con derecho a 225 votos. El señor José Luis Nilo Goyes Ayala,  
25 es propietario de 225 participaciones iguales, indivisibles y  
26 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de U\$ 225,00,  
27 con derecho a 225 votos. **CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LA**  
28 **CESIÓN.** Los Cesionarios señores Luis Enrique Bayas Panchi



1 y José Luis Nilo Goyes Ayala, en forma libre y voluntaria  
2 manifiestan que aceptan en forma incondicional y en todas sus  
3 partes la cesión de participaciones realizadas a su favor, por lo  
4 que a partir de la presente fecha gozarán de todos los  
5 derechos y obligaciones que la presente Cesión traen consigo.  
6 Quinta.- Registro y Entrega de Títulos.- Los otorgantes  
7 autorizan expresamente al Gerente General de la Compañía, a  
8 fin de que registre la presente Cesión en el Libro de  
9 Participaciones y Socios, así como anuñando el título de la  
10 Cedente proceda a entregar los nuevos títulos a los  
11 Cesionarios, y proceda a realizar las notificaciones de Ley.  
12 Sexta.- Documentos.- Se agregan como documentos para que  
13 formen parte de la matriz, los siguientes. a.- Copia del acta  
14 de Junta General de quince de Abril de dos mil dieciséis. b.-  
15 Certificado conferido por el Gerente General de la Compañía.  
16 c.- Copias de la Cédulas de Ciudadanía de los otorgantes. d.-  
17 Copia del Poder Especial del doctor Diego Jaramillo Guarderas  
18 e.- Copia de la papeleta de votación de los otorgantes  
19 Conclusiones. Para que los acuerdos tomados surtan los  
20 efectos de Ley, usted señor Notario se dignará anteponer y  
21 agregar las demás Cláusulas de estilo necesarias para la plena  
22 y completa validez de la presente escritura. (firmado) Doctor  
23 Raúl Armendáriz Salvador, con matrícula número diez y siete  
24 guión mil ciento noventa guión quince del Foro de Abogados.-  
25 Para la celebración de la presente escritura se observaron  
26 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,  
27 leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria,  
28 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDEXA DE CIUDADANIA  
171306487-8  
APELLIDOS Y NOMBRES  
JARAMILLO GUARDERAS  
DIEGO RICARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
CRISTINA DE LOS ANGELES  
MANTILLA DUQUE



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROCESIÓN  
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
JARAMILLO DONOSO WASHINGTON OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GUARDERAS IZQUIERDO EL SA MAGNOLIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2016-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-05-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

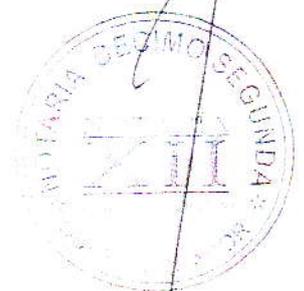
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



016  
1713064879  
016 - 0155  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
JARAMILLO GUARDERAS DIEGO RICARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	POMASQUI	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

~~18 ABR. 2016~~

NOTARIA  
XII

~~Dra. María del Pilar Flores Flores~~  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



Factura: 001-002-000007264



20161701051P00509

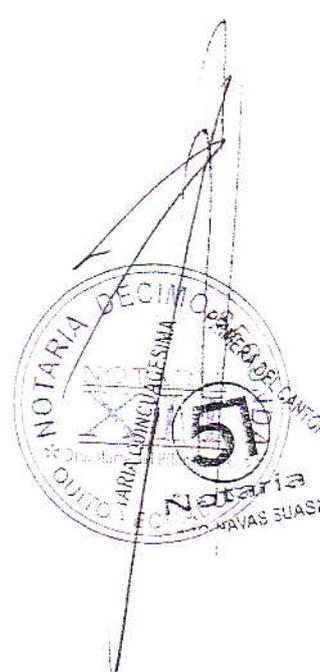


NOTARIO(A) MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

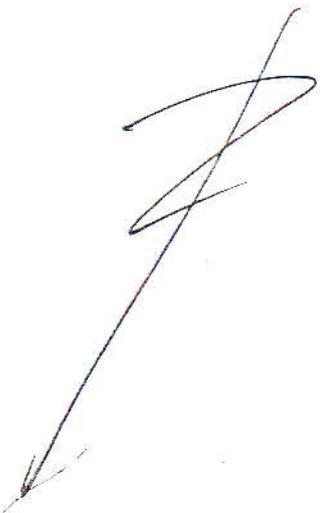
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701051P00509						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ABRIL DEL 2016, (13:22)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ DUNEZ MARISSA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711902963	ARGENTINA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARAMILLO GUARDERAS DIEGO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713064879	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CALDERON		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**HOJA  
EN  
BLANCO**

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'Z' or 'J', located in the bottom left corner of the page.



2016 17 01 051 P00509

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

SRA. MARISSA IRENE SANCHEZ DUÑEZ

A FAVOR DE:

DR. DIEGO RICARDO JARAMILLO GUARDERAS

CUANTIA INDETERMINADA.-

DI 2 COPIAS.-

M.L.M

FACTURA #.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES DIEZ Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí Doctor MARCO ANDRÉ NAVAS SUASNAVAS, Notario Quincuagésimo Primero del cantón Quito, comparece: La señora **MARISSA IRENE SANCHEZ DUÑEZ**, de estado civil casada, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad Argentina, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocerla, por su documento de identificación que me presenta, y que en copias certificadas se

incorpora como documento habilitante, Doy Fe. Previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y advertida que fue de los efectos y consecuencias del acto que celebra, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Al otorgamiento de este instrumento público comparece la señora **MARISSA IRENE SANCHEZ DUÑEZ**, por sus propios y personales derechos, ciudadana argentina, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA:** La otorgante señora **MARISSA IRENE SANCHEZ DUÑEZ**, tiene a bien otorgar Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del doctor **DIEGO RICARDO JARAMILLO GUARDERAS**, abogado en libre ejercicio de la profesión, con matrícula profesional números diecisiete guion dos mil cuatro guion doscientos treinta y cuatro del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, para que en su nombre y representación suscriba los siguientes documentos: a) El documento privado titulado Acuerdo de Compra de Participaciones de la compañía **ACTIVATV COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA.**, y; b) La Escritura Pública de Cesión de Participaciones de que tiene en la compañía **ACTIVATV COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA.**, **TERCERA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento público".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se agrega al registro y que se halla firmada por el Doctor **Diego Jaramillo**, con matrícula profesional número ~~diecisiete~~ guion dos mil cuatro guion doscientos treinta y cuatro del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura.- La misma que la compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a Escritura Pública para los fines legales consiguientes.

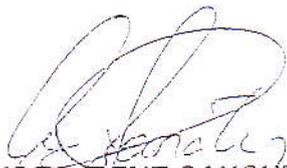


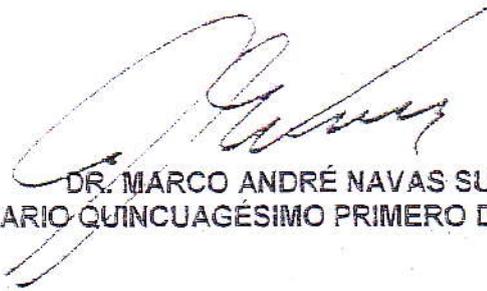
Dr. Marco André Navas Suasnavas

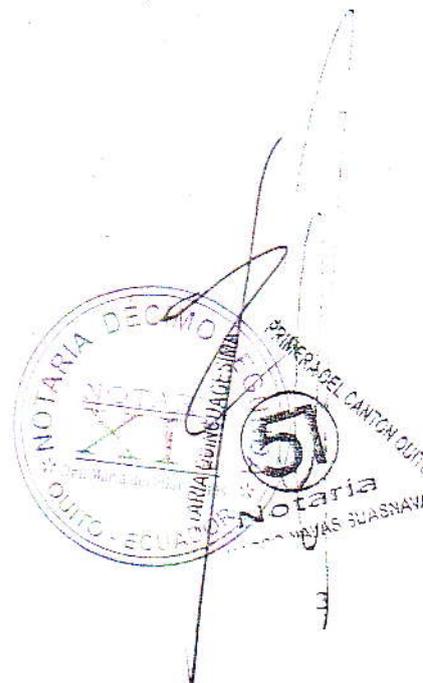
Notario Quincuagésimo Primero del Cantón Quito

Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento, íntegramente a la compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



  
SRA. MARISSA IRENE SANCHEZ DUÑEZ  
C.I.# 1711902963

  
DR. MARCO ANDRÉ NAVAS SUASNAVAS  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE  
 IDENTIDAD TEXT  
 APellidos y Nombres:  
 SANCHEZ DOÑEZ  
 MARCELA IRISNE  
 LUGAR DE NACIMIENTO:  
 Argentina  
 No. Mayor:  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-02-05  
 NACIONALIDAD ARGENTINA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 JORDIA  
 MALDONADO AVILES

N. 171190296-3

INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION / OCUPACION  
 LAS PERMITE POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
 SANCHEZ ROBERTO ANTONIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
 DOÑEZ OLGA IRISNE  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:  
 QUITO  
 2012-07-17  
 FECHA DE EXPIRACION:  
 2022-07-17



NOTARIA QUINCAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notaria  
 doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual  
 documento presentado ante mi-  
 En. *[Signature]* fojas útil (es)  
 Quito, a *[Signature]* 12 FEB 2016

DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS **Notario**  
 NOTARIO QUINCAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTON QUITO



*[Large handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALICIÓN



CEDELA DE CIUDADANIA  
171306487-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
JARAMILLO GUARDERAS  
DIEGO RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-12-14  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado  
CRISTINA DE LOS ANGELES  
MANTILLA OQUE

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
JARAMILLO DONOSO WASHINGTON OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GUARDERAS IZQUIERDO ELSA MAGNOLIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2016-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-05-06



V4344V444



100288187

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN  
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

016

016 - 0155

1713064879

NÚMERO DE CERTIFICADO  
JARAMILLO GUARDERAS DIEGO RICARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	POMASQUI	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notaria  
yo fé que la FOTOCOPIA que antecede, es igual  
al documento presentado ante mi

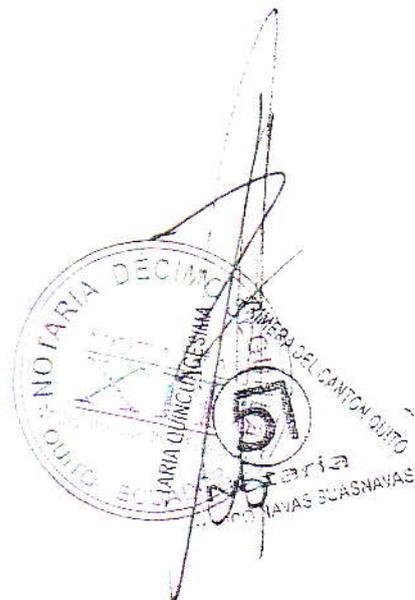
En 01 fojas util (es)

Quito, a

01 FEB 2014



DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS Notaria  
NOTARIO QUINCUAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON QUITO



..... HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- RAZÓN: Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta copia certificada de ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL, que otorga la señora MARISSA IRENE SANCHEZ DUÑEZ; a favor del señor DIEGO RICARDO JARAMILLO GUARDERAS; que lo firmo y sello en la ciudad de Quito el diez y ocho de abril del dos mil diez y seis.- SIENDO ESTA LA PRIMERA.

51  
Notaria

DR. MARCO ANDRÉ NAVAS SUASNAVAS

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Marco André Navas Suasnavas  
NOTARIO QUINTOAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en.....fojas arrecaden son iguales a  
los documentos presentados a mí. NOTARIA  
Quito, 18 ABR 2016 XII

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
DIRECCIONADO  
SUPERIOR EMPLEADO  
SERVICIO MANUEL GOYES  
ROSA ELENA AYALA  
QUITO 17/07/2008  
17/07/2008

REN 0152377



REPUBLICA DEL ECUADOR

CELESTINO CILDRERANA 0400419743  
GOYES AYALA JOSE LUIS NILO  
CANCUN MEXICO / URBINA  
24 FEBRERO 1952  
0046 00091 M  
CARCHI TULCAN  
TULCAN 1953

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



009

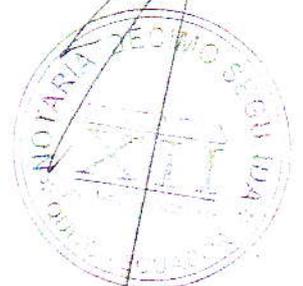
009 - 0163

0400419743

NUMERO DE CERTIFICADO CREDULA  
GOYES AYALA JOSE LUIS NILO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO	SABROQUA	4
CANTON		ZONA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JURTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, soy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito.

~~18 ABR. 2016~~

NOTARIA  
XII

~~Dra. Maria del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA~~



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 178888112-8

CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES: BAYAS LUIS MARIANO  
CUBO BARRERA  
LUGAR DE NACIMIENTO: OTAVALEMO  
OTAVALEMO  
JAZMINES  
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-06-02  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
CÉCILIA DEL PILAR HERRERA F.



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: GABAROGRAFO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BAYAS LUIS MARIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PANCHI BLANCA SALOBE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-15

W4328V3222



DIRECTOR GENERAL: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PROCESO DE VOTACIÓN

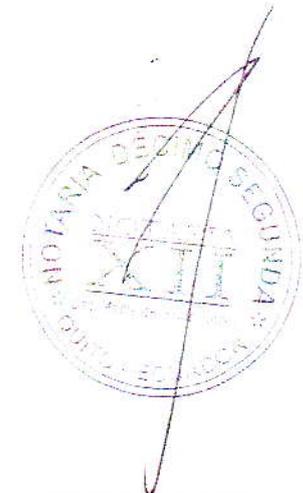
BAÑAS PAN DE AZÚCAR

QUINTA

COPIA ÚNICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OTAVALEMO

4523604



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, soy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

~~18 ABR 2016~~

NOTARIA  
XII

~~Dra. María del Pilar Flores Flores~~  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

## CERTIFICACION



El suscrito en calidad de Gerente General de la Compañía "ACTIVATV COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA.LTDA.", en debida y legal forma certifica que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día Viernes 15 de Abril de 2016 por unanimidad y con la concurrencia del ciento por ciento del capital social de ella resolvió autorizar la cesión de participaciones de la misma en la siguiente forma:

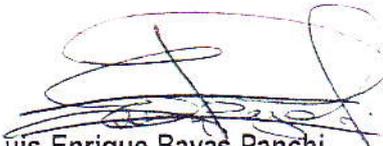
La socia señora Marissa Irene Sánchez Duñez, cede por valor recibido en favor del señor Luis Enrique Bayas Panchi, Setenta y Cinco (75) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 75,00.

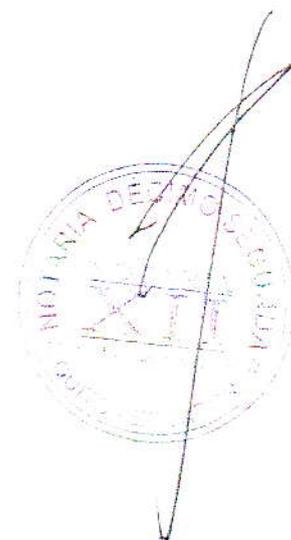
La socia señora Marissa Irene Sánchez Duñez, cede por valor recibido en favor del señor José Luis Nilo Goyes Ayala, Setenta y Cinco (75) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 75,00.

El total de la cesión de participaciones es de 150, igual a US\$ 150,00 (CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

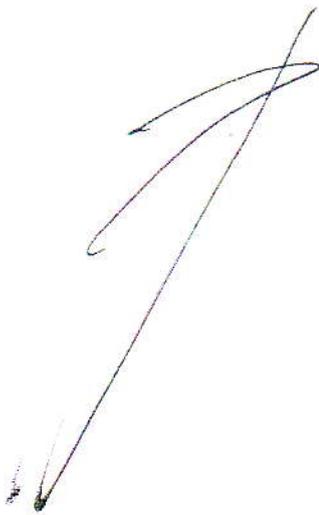
La presente certificación la confiero en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, y servirá como documento para que forme parte integrante de la escritura de cesión de participaciones.

Quito, 15 de Abril de 2016

  
Luis Enrique Bayas Panchi  
Gerente General  
ACTIVATV CIA.LTDA.



Página 2  
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, curved lines, located in the bottom left corner of the page.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE ACTIVTV COMUNICACIÓN AUDIVISUAL CIA.LTDA.**



**Fecha de la Junta: Viernes 15 de abril del 2016**

**Hora de Iniciación: 17:00 horas**

**Hora de Finalización: 18:30 horas**

**Lugar de la Reunión: Local Social de la Compañía**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy viernes 15 de abril del 2016, a las 17:00 horas en el local social de la compañía ubicado en la calle Leonidas Plaza N24-73 y Foch, Edif. Sonelsa 4to. Piso, se reúnen los siguientes socios de la compañía.

1.- Señorita Marissa Irene Sánchez Duñez, quien se encuentra debidamente representada para esta Junta por el doctor Diego Jaramillo Guarderas, mediante poder especial que se adjunta, conforme lo determina en el Reglamento de Juntas Generales publicado en el registro Oficial No. 371 de 10 de Noviembre de 2014, propietaria de 150 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, con un valor de U\$ 150,00, con derecho a 150 votos.

2.- Señor José Luis Nilo Goyes Ayala, propietario de 150 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, con un valor de U\$ 150,00, con derecho a 150 votos.

3.- Señor Luis Enrique Bayas Panchi, propietario de 150 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, con un valor de U\$ 150,00, con derecho a 150 votos.

**Capital Social: U\$D 450,00**

**Número de Socios: Tres (3)**

Como se halla presente el ciento por ciento del capital Social y Pagado de la compañía y presentes los tres socios que conforman la misma, éstos por **UNANIMIDAD**, se constituyen en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, debiendo suscribir la presente Acta de Junta General en señal de conformidad. Los asuntos a tratarse a manera del orden del día son los siguientes:

- 1. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL A LA SOCIA SEÑORA MARISSA IRENE SANCHEZ DUÑEZ, PARA QUE PUEDA CEDER SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA EN SU TOTALIDAD.**

**2. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CERTIFICADO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CESION A FIN DE AGREGARLO A LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.**

Preside la Junta el señor José Luis Nilo Goyes Ayala en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Luis Enrique Bayas Panchi en su calidad de Gerente General, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado sobre los socios concurrentes a esta junta guarda conformidad con los Registros a su cargo estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, por lo que existe Quórum suficiente.

La Presidencia al declarar Instalada la Junta ordena que se trate el Primer Punto del Orden del Día, y al efecto la Junta por unanimidad y a pedido de la socia señora Marissa Irene Sánchez Duñez, autoriza en forma expresa e irrevocable para que ceda sus participaciones sociales en su totalidad, a favor de los señores Luis Enrique Bayas Panchi y José Luis Nilo Goyes Ayala, participaciones de su propiedad, en la siguiente forma:

La socia señora Marissa Irene Sánchez Duñez, cede por valor recibido en favor del señor Luis Enrique Bayas Panchi, Setenta y Cinco (75) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de U\$ 75,00.

La socia señora Marissa Irene Sánchez Duñez, cede por valor recibido en favor del señor José Luis Nilo Goyes Ayala, Setenta y Cinco (75) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de U\$ 75,00.

En virtud de la cesión autorizada y ejecutada, el capital social de la compañía que es de U\$ 450,00, queda dividido de la siguiente manera:

1. El señor Luis Enrique Bayas Panchi, es propietario de 225 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de U\$ 225,00, con derecho a 225 votos.
2. El señor José Luis Nilo Goyes Ayala, es propietario de 225 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de U\$ 225,00 con derecho a 225 votos.

Se procede con el tratamiento del segundo punto del orden del día para lo cual la Junta por Unanimidad Autoriza al señor Luis Enrique Bayas Panchi Gerente General de la Compañía para que otorgue el certificado correspondiente sobre la presente cesión de participaciones, a fin de que se lo inserte en la escritura de cesión.

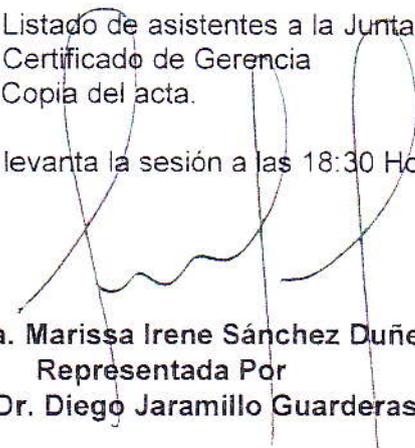
Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman.



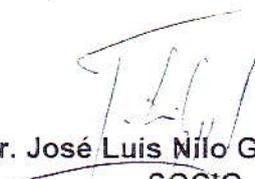
Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales, forman parte del expediente de la presente junta general de socios, los siguientes documentos:

- a.- Listado de asistentes a la Junta.
- b.- Certificado de Gerencia
- c.- Copia del acta.

Se levanta la sesión a las 18:30 Horas.

  
Sra. Marissa Irene Sánchez Duñez  
Representada Por  
Dr. Diego Jaramillo Guarderas

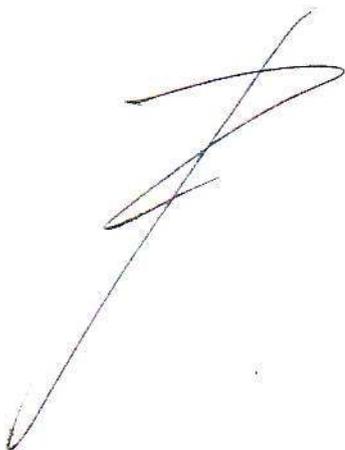
  
Sr. Luis Enrique Bayas Panchi  
SOCIO

  
Sr. José Luis Nilo Goyes Ayala  
SOCIO

  
Sr. José Luis Nilo Goyes Ayala  
Presidente de la Junta

  
Sr. Luis Enrique Bayas Panchi  
Secretario de la Junta

RECEIVED  
MAY 21 1964  
COMMUNICATIONS  
SECTION





1 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo cuanto doy  
2 fe.-

3  
4  
5  
6 DIEGO JARAMILLO GUARDERAS

7 Representando a MARISSA IRENE SÁNCHEZ DUÑEZ

8 C.C. 1713064879



9  
10  
11 JOSE LUIS NILO GOYES AYALA

12 c.c. 0400419743



13  
14  
15  
16 LUIS ENRIQUE BAYAS PANCHI

17 c.c. 170865112 8



18  
19  
20  
21  
22  
23  
24 Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000012248



20161701012P01105

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701012P01105					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ABRIL DEL 2016. (17:17)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ DUÑEZ MARISSA IRENE	REPRESENTADO POR	CEDULA	1711902963	ARGENTINA	CEDENTE	DIEGO RICARDO JARAMILLO GUARDERAS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GOYES AYALA JOSE LUIS NILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400419743	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BAYAS PANCHI LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708651128	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			INACUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		150.00					

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

18 de abril del 2016

NOTARIA  
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000031211



20161701005O00662

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005O00662

MATRIZ	
FECHA:	20 DE ABRIL DEL 2016, (15:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701012P01105

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZAS VEINTIMILLA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707630263
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 71998

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**ZON:** Mediante Escritura Pública de fecha dieciocho de abril del año dos mil dieciséis, ante la doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, se realiza la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA ACTIVATV COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA.; en la siguiente manera: La socia señora Marissa Irene Sánchez Duñez, la cual comparece para este acto debidamente y suficientemente representada por su Apoderado Especial señor doctor Diego Jaramillo Guarderas, cede por valor recibido en favor del señor Luis Enrique Bayas Panchi Setenta y Cinco (75) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tiene un valor de un dólar cada una, con un precio total de Setenta y Cinco Dólares Americanos (USD\$75,00), y a favor del señor José Luis Nilo Goyes Ayala, Setenta y Cinco (75) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de Setenta y Cinco Dólares Americanos (USD\$75,00). Como consecuencia de la cesión de participaciones realizada, el capital actual que es de Cuatrocientos Cincuenta Dólares Americanos (USD\$450,00), queda distribuido de la siguiente manera: El señor Luis Enrique Bayas Panchi, es propietario Doscientas Veinticinco (225) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de Un Dólar (USD\$1,00) cada una, con un valor de Doscientos Veinticinco Dólares Americanos (USD\$225,00) con derecho a 225 votos. El señor José Luis Nilo Goyes Ayala, es propietario de Doscientas Veinticinco (225) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de Un Dólar Americano (USD\$1,00) cada una, con un valor de Doscientos Veinticinco Dólares Americanos (USD\$225,00) con derecho a 225 votos; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Humberto Navas Dávila Notario Quinto del cantón Quito, el 15 de Junio del 2000.- Quito, a veinte de abril del año dos mil dieciséis.-

*Alexandra Endara Muñoz*  
Dra. Alexandra Endara Muñoz  
NOTARIA QUINTA



Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 25247



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	17403
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	27/04/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	347
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /18/04/2016
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	ACTIVATV COMUNICACION AUDIOVISUAL CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 150 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1964 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2000..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA  
"ACTIVATV COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL  
CIA.LTDA"**

Otorgado por:  
MARISSA IRENE SÁNCHEZ DUÑEZ  
Representada por su Apoderado Especial  
el señor doctor Diego Jaramillo Guarderas

En favor de:  
JOSÉ LUIS NILO GOYES AYALA Y  
LUIS ENRIQUE BAYAS PANCHI

CUANTIA: USD \$150,00

DI 4 COPIAS

DLCR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
República del Ecuador, hoy día, dieciocho de abril del dos mil  
dieciséis, ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria  
Décimo Segunda del Cantón Quito, comparecen: por una parte



1 y en calidad de CEDENTE la señora MARISSA IRENE SÁNCHEZ  
2 DUÑEZ, debidamente representada para este acto por su  
3 Apoderado Especial el señor doctor Diego Jaramillo Guarderas,  
4 conforme aparece de la copia del Poder Especial, amplio y  
5 suficiente cual en derecho se requiere, el cual se agrega a la  
6 presente escritura, y; por otra parte en Calidad de  
7 CESIONARIOS los señores José Luis Nilo Goyes Ayala y Luis  
8 Enrique Bayas Panchi, por sus propios y personales Derechos.  
9 1.2.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, a  
10 excepción de la señora Marissa Irene Sánchez Duñez quien es  
11 de nacionalidad Argentina, domiciliada y residente en la ciudad  
12 de Quito D.M., mayores de edad, de estado civil casados, a  
13 excepción del señor José Luis Nilo Goyes Ayala que es de  
14 estado civil divorciado, domiciliados y residentes en la ciudad  
15 de Quito Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y  
16 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme  
17 exhibido sus cédulas de ciudadanía, y documentos que  
18 demuestran la calidad que ostenta, cuyas copias fotostáticas  
19 debidamente certificadas se agregan a la presente escritura.  
20 Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria del  
21 objeto y resultado de esta escritura, así como examinados que  
22 fueron de forma aislada que comparecen al otorgamiento de  
23 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
24 promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública  
25 la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente  
26 **"SEÑOR NOTARIO.** En su Registro de Escrituras Públicas  
27 sírvase incorporar una que contenga la Cesión de  
28 Participaciones de la compañía **"ACTIVATV**



1 **COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA.LTDA.** de  
2 conformidad con las siguientes estipulaciones y cláusulas.  
3 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la  
4 celebración de la presente escritura y hacen las declaraciones  
5 que ella contiene, por una parte y en calidad de CEDENTE la  
6 señora Marissa Irene Sánchez Duñez, debidamente  
7 representada para este acto por su Apoderado Especial el  
8 señor doctor Diego Jaramillo Guarderas, conforme aparece de  
9 la copia del Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho  
10 se requiere, el cual se agrega a la presente escritura, y; por  
11 otra parte en Calidad de CESIONARIOS los señores José Luis  
12 Nilo Goyes Ayala y Luis Enrique Bayas Panchi, por sus propios y  
13 personales Derechos. 1.2.- Los comparecientes son de  
14 nacionalidad Ecuatoriana, a excepción de la señora Marissa  
15 Irene Sánchez Duñez quien es de nacionalidad Argentina,  
16 domiciliada y residente en la ciudad de Quito D.M., mayores de  
17 edad, de estado civil casados, a excepción del señor José Luis  
18 Nilo Goyes Ayala que es de estado civil divorciado, domiciliados  
19 y residentes en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y  
20 hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**  
21 **ANTECEDENTES.-** 2.1.- La Compañía "**ACTIVATV**  
22 **COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA.LTDA.**" se constituyó  
23 por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el quince  
24 de Junio del dos mil, ante el Notario Quinto doctor Luis  
25 Humberto Navas Dávila, fue aprobada por la Superintendencia  
26 de Compañías mediante Resolución No. 00.Q..IJ.1736 de seis  
27 de julio del dos mil y se encuentra inscrita en el Registro  
28 Mercantil bajo el No. 1964, Tomo 131, el dos de agosto del



1 dos mil, con un capital social de Cuatrocientos Cincuenta  
2 Dólares de los Estados Unidos de América, (U\$ 450,00) dividido  
3 en Cuatrocientos Cincuenta participaciones iguales, indivisibles  
4 y acumulativas de un dólar cada una. 2.2.- En la actualidad el  
5 capital social de la compañía se halla distribuido en la siguiente  
6 manera: La señora Marissa Irene Sánchez Duñez, es  
7 propietaria de 150 participaciones iguales, indivisibles y  
8 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de U\$ 150,00  
9 con derecho a 150 votos. El señor Luis Enrique Bayas Panchi,  
10 es propietario de 150 participaciones iguales, indivisibles y  
11 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de U\$150,00  
12 con derecho a 150 votos. El señor José Luis Nilo Goyes Ayala,  
13 es propietario de 150 participaciones iguales, indivisibles y  
14 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de U\$150,00  
15 con derecho a 150 votos. 2.3.- La Junta General Extraordinaria  
16 Universal de socios de la compañía llevada a cabo el día viernes  
17 quince de Abril del dos mil dieciséis, por resolución  
18 unánimemente adoptada por el ciento por ciento del capital  
19 social, resolvió autorizar a la socia señora Marissa Irene  
20 Sánchez Duñez, en forma expresa e irrevocable para que ceda  
21 sus participaciones sociales en su totalidad, a favor de los  
22 señores Luis Enrique Bayas Panchi y José Luis Nilo Goyes  
23 Ayala, en los términos que quedan expresados en la aludida  
24 junta general de socios, cuya copia se inserta para que forme  
25 parte de la matriz y finalmente autorizó al Gerente General  
26 de ella para que otorgue el certificado relativo a la cesión de  
27 participaciones autorizada a fin de que éste conste en la  
28 escritura pública correspondiente. 2.4.- Se aclara que la

63



1 señora Marissa Irene Sánchez Duñez adquirió las  
2 participaciones en estado civil soltera, por lo que no necesita  
3 de autorización de su cónyuge señor Jorge Maldonado Avilés  
4 para realizar la presente Cesión de participaciones. **TERCERA.-**  
5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** 3.1.- Previos los  
6 antecedentes que quedan mencionados anteriormente se  
7 realiza la cesión de participaciones en la siguiente manera: La  
8 socia señora Marissa Irene Sánchez Duñez, la cual comparece  
9 para este acto debidamente y suficientemente representada  
10 por su Apoderado Especial señor doctor Diego Jaramillo  
11 Guarderas, cede por valor recibido en favor del señor Luis  
12 Enrique Bayas Panchi Setenta y Cinco (75) participaciones  
13 iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas  
14 que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total  
15 de U\$ 75,00, y a favor del señor José Luis Nilo Goyes Ayala,  
16 Setenta y Cinco (75) participaciones iguales, indivisibles y  
17 acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor  
18 de un dólar cada una, con un precio total de U\$ 75,00. 3.2.-  
19 Como consecuencia de la cesión de participaciones realizada, el  
20 capital actual que es de U\$ 450.00 queda distribuido de la  
21 siguiente manera: El señor Luis Enrique Bayas Panchi, es  
22 propietario de 225 participaciones iguales, indivisibles y  
23 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de U\$ 225,00,  
24 con derecho a 225 votos. El señor José Luis Nilo Goyes Ayala,  
25 es propietario de 225 participaciones iguales, indivisibles y  
26 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de U\$ 225,00,  
27 con derecho a 225 votos. **CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LA**  
28 **CESIÓN.** Los Cesionarios señores Luis Enrique Bayas Panchi



1 y José Luis Nilo Goyes Ayala, en forma libre y voluntaria  
2 manifiestan que aceptan en forma incondicional y en todas sus  
3 partes la cesión de participaciones realizadas a su favor, por lo  
4 que a partir de la presente fecha gozarán de todos los  
5 derechos y obligaciones que la presente Cesión traen consigo.  
6 Quinta.- Registro y Entrega de Títulos.- Los otorgantes  
7 autorizan expresamente al Gerente General de la Compañía, a  
8 fin de que registre la presente Cesión en el Libro de  
9 Participaciones y Socios, así como anuñando el título de la  
10 Cedente proceda a entregar los nuevos títulos a los  
11 Cesionarios, y proceda a realizar las notificaciones de Ley.  
12 Sexta.- Documentos.- Se agregan como documentos para que  
13 formen parte de la matriz, los siguientes. a.- Copia del acta  
14 de Junta General de quince de Abril de dos mil dieciséis. b.-  
15 Certificado conferido por el Gerente General de la Compañía.  
16 c.- Copias de la Cédulas de Ciudadanía de los otorgantes. d.-  
17 Copia del Poder Especial del doctor Diego Jaramillo Guarderas  
18 e.- Copia de la papeleta de votación de los otorgantes  
19 Conclusiones. Para que los acuerdos tomados surtan los  
20 efectos de Ley, usted señor Notario se dignará anteponer y  
21 agregar las demás Cláusulas de estilo necesarias para la plena  
22 y completa validez de la presente escritura. (firmado) Doctor  
23 Raúl Armendáriz Salvador, con matrícula número diez y siete  
24 guión mil ciento noventa guión quince del Foro de Abogados.-  
25 Para la celebración de la presente escritura se observaron  
26 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,  
27 leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria,  
28 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDEXA DE CIUDADANIA  
171306487-8  
APELLIDOS Y NOMBRES  
JARAMILLO GUARDERAS  
DIEGO RICARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
CRISTINA DE LOS ANGELES  
MANTILLA DUQUE



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROCESIÓN  
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
JARAMILLO DONOSO WASHINGTON OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GUARDERAS IZQUIERDO EL SA MAGNOLIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2016-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-05-05



*[Signature]*

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

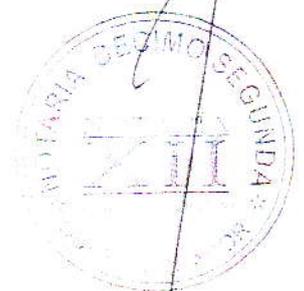
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



016  
1713064879  
016 - 0155  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
JARAMILLO GUARDERAS DIEGO RICARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	POMASQUI	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

~~18 ABR. 2016~~

NOTARIA  
XII

~~Dra. María del Pilar Flores Flores~~  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



Factura: 001-002-000007264



20161701051P00509

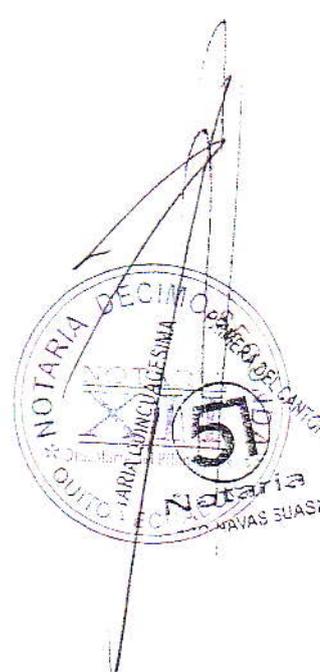


NOTARIO(A) MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

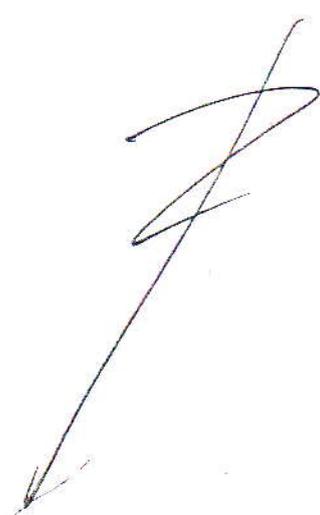
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701051P00509					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ABRIL DEL 2016, (13:22)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ DUNEZ MARISSA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711902963	ARGENTINA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARAMILLO GUARDERAS DIEGO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713064879	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CALDERON		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**HOJA  
EN  
BLANCO**

A handwritten signature or mark consisting of a stylized, cursive letter 'Z' or similar character, followed by a long, thin diagonal line extending downwards and to the left.



2016 17 01 051 P00509

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

SRA. MARISSA IRENE SANCHEZ DUÑEZ

A FAVOR DE:

DR. DIEGO RICARDO JARAMILLO GUARDERAS

CUANTIA INDETERMINADA.-

DI 2 COPIAS.-

M.L.M

FACTURA #.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES DIEZ Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí Doctor MARCO ANDRÉ NAVAS SUASNAVAS, Notario Quincuagésimo Primero del cantón Quito, comparece: La señora **MARISSA IRENE SANCHEZ DUÑEZ**, de estado civil casada, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad Argentina, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocerla, en su documento de identificación que me presenta, y que en copias certificadas se

incorpora como documento habilitante, Doy Fe. Previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y advertida que fue de los efectos y consecuencias del acto que celebra, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Al otorgamiento de este instrumento público comparece la señora **MARISSA IRENE SANCHEZ DUÑEZ**, por sus propios y personales derechos, ciudadana argentina, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA:** La otorgante señora **MARISSA IRENE SANCHEZ DUÑEZ**, tiene a bien otorgar Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del doctor **DIEGO RICARDO JARAMILLO GUARDERAS**, abogado en libre ejercicio de la profesión, con matrícula profesional números diecisiete guion dos mil cuatro guion doscientos treinta y cuatro del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, para que en su nombre y representación suscriba los siguientes documentos: a) El documento privado titulado Acuerdo de Compra de Participaciones de la compañía **ACTIVATV COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA.**, y; b) La Escritura Pública de Cesión de Participaciones de que tiene en la compañía **ACTIVATV COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA.**, **TERCERA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento público".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se agrega al registro y que se halla firmada por el Doctor **Diego Jaramillo**, con matrícula profesional número ~~diecisiete guion dos mil cuatro guion doscientos treinta y cuatro~~ del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura.- La misma que la compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a Escritura Pública para los fines legales consiguientes.

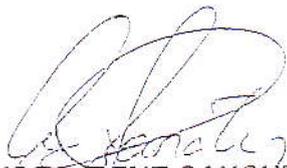


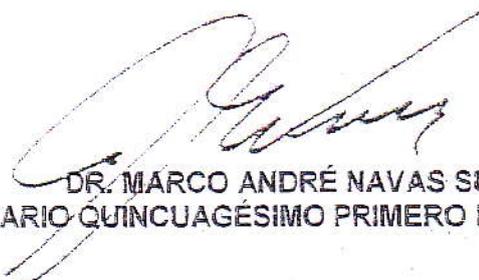
Dr. Marco André Navas Suasnavas

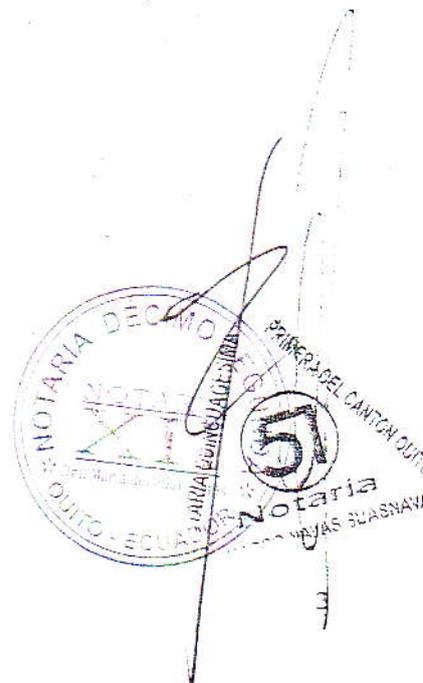
Notario Quincuagésimo Primero del Cantón Quito

Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento, íntegramente a la compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



  
SRA. MARISSA IRENE SANCHEZ DUÑEZ  
C.I.# 1711902963

  
DR. MARCO ANDRÉ NAVAS SUASNAVAS  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE  
 IDENTIDAD TEXT  
 APellidos y Nombres:  
 SANCHEZ DOÑEZ  
 MARCELA IRIBARRI  
 Lugar de nacimiento:  
 Argentina  
 No. de folio:  
 Fecha de nacimiento: 1970-02-05  
 Nacionalidad: ARGENTINA  
 Sexo: F  
 Estado civil: CASADA  
 Jefe de familia:  
 MALDONADO AVILES

N. 171190296-3

INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION / OCUPACION  
 LAS PERMITE POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
 SANCHEZ ROBERTO ANTONIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
 DOÑEZ OLGA IRIBARRI  
 Lugar y fecha de expedición:  
 QUITO  
 2012-07-17  
 Fecha de expiración:  
 2022-07-17



NOTARIA QUINCAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notaria  
 doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual  
 documento presentado ante mi-  
 En. \_\_\_\_\_ fojas útil (es)  
 Quito, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS **Notario**  
 NOTARIO QUINCAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CEDELA DE CIUDADANIA  
171306487-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
JARAMILLO GUARDERAS  
DIEGO RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-12-14  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado  
CRISTINA DE LOS ANGELES  
MANTILLA OQUE

171306487-3

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
JARAMILLO DONOSO WASHINGTON OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GUARDERAS IZQUIERDO ELSA MAGNOLIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2016-05-06  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-05-06

V4344V444



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN  
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

016

016 - 0155

1713064879

NÚMERO DE CERTIFICADO  
JARAMILLO GUARDERAS DIEGO RICARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
QUITO POMASQUI 1  
CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notaria  
yo fé que la FOTOCOPIA que antecede, es igual  
al documento presentado ante mí

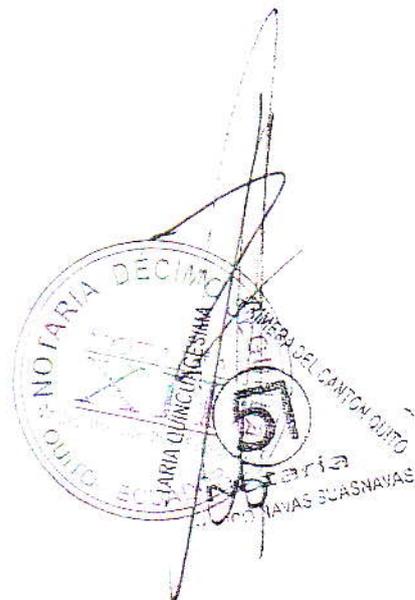
En 01 fojas útil (es)

Quito, a

13 FEB 2014



DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS Notaria  
NOTARIO QUINCUAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON QUITO



..... HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- RAZÓN: Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta copia certificada de ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL, que otorga la señora MARISSA IRENE SANCHEZ DUÑEZ; a favor del señor DIEGO RICARDO JARAMILLO GUARDERAS; que lo firmo y sello en la ciudad de Quito el diez y ocho de abril del dos mil diez y seis.- SIENDO ESTA LA PRIMERA.

51  
Notaria

DR. MARCO ANDRÉ NAVAS SUASNAVAS

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Marco André Navas Suasnavas  
NOTARIO QUINTOAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en.....fojas arrecaden son iguales a  
los documentos presentados a mí. NOTARIA  
Quito, 18 ABR 2016 XII

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
DIRECCIONADO  
SUPERIOR EMPLEADO  
SERVICIO MANUEL GOYES  
ROSA ELENA AYALA  
QUITO 17/07/2008  
17/07/2008

REN 0152377

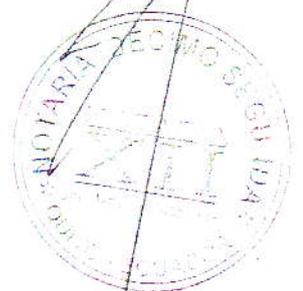


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CEDULA CIDADANIA 0400419743  
GOYES AYALA JOSE LUIS NILO  
CANCUN MEXICO / URBINA  
24 FEBRERO 1952  
0046 00091 M  
CARCHI TULCAN  
TULCAN 1952

*Signature*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
009  
009 - 0163 0400419743  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
GOYES AYALA JOSE LUIS NILO  
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA RUMIPAMBA  
QUITO PARROQUIA 4  
CANTON ZONA  
*Signature*  
PRESIDENTE DE LA JURTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, soy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito.

~~18 ABR. 2016~~

NOTARIA  
XII

~~Dra. Maria del Pilar Flores Flores~~  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 178888112-8

APellidos y Nombres: BAYAS MARIANO  
Lugar de nacimiento: OTAVALEMO  
Fecha de nacimiento: 1988-06-02  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: Casado  
Cecilia del Pilar HERRERA F.

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: GABAROGRAFO

APellidos y Nombres del Padre: BAYAS LUIS MARIANO

APellidos y Nombres de la Madre: PANCHI BLANCA SALOBE

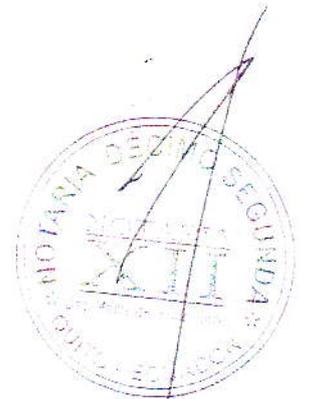
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-11-15

Fecha de Expiración: 2021-11-15

W4328V3222

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

BAJAS PANCHO MARIANO BAYAS MARIANO  
QUINTA  
DUPLICADO USAR  
DELEGACION PROVINCIAL DE OTAVALEMO  
4523604



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, soy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

~~18 ABR 2016~~

NOTARIA  
XII

~~Dra. María del Pilar Flores Flores~~  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

## CERTIFICACION



El suscrito en calidad de Gerente General de la Compañía "ACTIVATV COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA.LTDA.", en debida y legal forma certifica que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día Viernes 15 de Abril de 2016 por unanimidad y con la concurrencia del ciento por ciento del capital social de ella resolvió autorizar la cesión de participaciones de la misma en la siguiente forma:

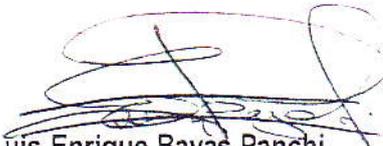
La socia señora Marissa Irene Sánchez Duñez, cede por valor recibido en favor del señor Luis Enrique Bayas Panchi, Setenta y Cinco (75) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 75,00.

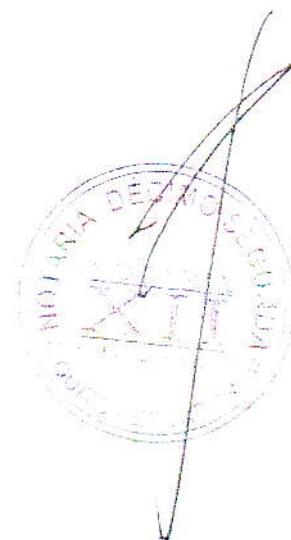
La socia señora Marissa Irene Sánchez Duñez, cede por valor recibido en favor del señor José Luis Nilo Goyes Ayala, Setenta y Cinco (75) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 75,00.

El total de la cesión de participaciones es de 150, igual a US\$ 150,00 (CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

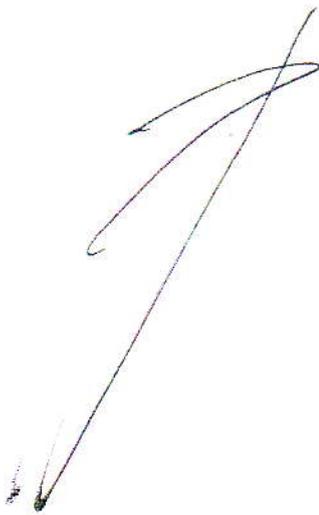
La presente certificación la confiero en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, y servirá como documento para que forme parte integrante de la escritura de cesión de participaciones.

Quito, 15 de Abril de 2016

  
Luis Enrique Bayas Panchi  
Gerente General  
ACTIVATV CIA.LTDA.



Página 2  
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, curved lines, located in the bottom left corner of the page.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE ACTIVTV COMUNICACIÓN AUDIVISUAL CIA.LTDA.**



**Fecha de la Junta: Viernes 15 de abril del 2016**

**Hora de Iniciación: 17:00 horas**

**Hora de Finalización: 18:30 horas**

**Lugar de la Reunión: Local Social de la Compañía**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy viernes 15 de abril del 2016, a las 17:00 horas en el local social de la compañía ubicado en la calle Leonidas Plaza N24-73 y Foch, Edif. Sonelsa 4to. Piso, se reúnen los siguientes socios de la compañía.

1.- Señorita Marissa Irene Sánchez Duñez, quien se encuentra debidamente representada para esta Junta por el doctor Diego Jaramillo Guarderas, mediante poder especial que se adjunta, conforme lo determina en el Reglamento de Juntas Generales publicado en el registro Oficial No. 371 de 10 de Noviembre de 2014, propietaria de 150 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, con un valor de U\$ 150,00, con derecho a 150 votos.

2.- Señor José Luis Nilo Goyes Ayala, propietario de 150 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, con un valor de U\$ 150,00, con derecho a 150 votos.

3.- Señor Luis Enrique Bayas Panchi, propietario de 150 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, con un valor de U\$ 150,00, con derecho a 150 votos.

**Capital Social: U\$D 450,00**

**Número de Socios: Tres (3)**

Como se halla presente el ciento por ciento del capital Social y Pagado de la compañía y presentes los tres socios que conforman la misma, éstos por **UNANIMIDAD**, se constituyen en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, debiendo suscribir la presente Acta de Junta General en señal de conformidad. Los asuntos a tratarse a manera del orden del día son los siguientes:

- 1. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL A LA SOCIA SEÑORA MARISSA IRENE SANCHEZ DUÑEZ, PARA QUE PUEDA CEDER SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA EN SU TOTALIDAD.**

**2. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CERTIFICADO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CESION A FIN DE AGREGARLO A LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.**

Preside la Junta el señor José Luis Nilo Goyes Ayala en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Luis Enrique Bayas Panchi en su calidad de Gerente General, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado sobre los socios concurrentes a esta junta guarda conformidad con los Registros a su cargo estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, por lo que existe Quórum suficiente.

La Presidencia al declarar Instalada la Junta ordena que se trate el Primer Punto del Orden del Día, y al efecto la Junta por unanimidad y a pedido de la socia señora Marissa Irene Sánchez Duñez, autoriza en forma expresa e irrevocable para que ceda sus participaciones sociales en su totalidad, a favor de los señores Luis Enrique Bayas Panchi y José Luis Nilo Goyes Ayala, participaciones de su propiedad, en la siguiente forma:

La socia señora Marissa Irene Sánchez Duñez, cede por valor recibido en favor del señor Luis Enrique Bayas Panchi, Setenta y Cinco (75) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de U\$ 75,00.

La socia señora Marissa Irene Sánchez Duñez, cede por valor recibido en favor del señor José Luis Nilo Goyes Ayala, Setenta y Cinco (75) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de U\$ 75,00.

En virtud de la cesión autorizada y ejecutada, el capital social de la compañía que es de U\$ 450,00, queda dividido de la siguiente manera:

1. El señor Luis Enrique Bayas Panchi, es propietario de 225 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de U\$ 225,00, con derecho a 225 votos.
2. El señor José Luis Nilo Goyes Ayala, es propietario de 225 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de U\$ 225,00 con derecho a 225 votos.

Se procede con el tratamiento del segundo punto del orden del día para lo cual la Junta por Unanimidad Autoriza al señor Luis Enrique Bayas Panchi Gerente General de la Compañía para que otorgue el certificado correspondiente sobre la presente cesión de participaciones, a fin de que se lo inserte en la escritura de cesión.

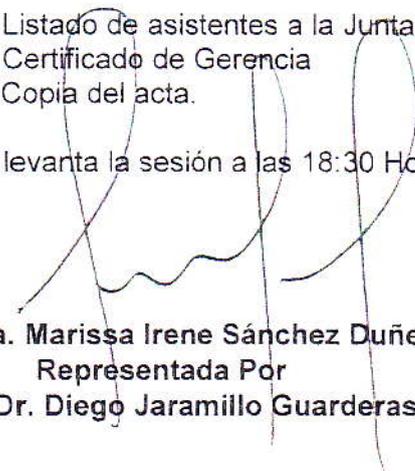
Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman.

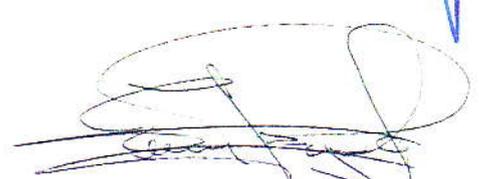


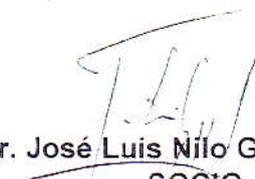
Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales, forman parte del expediente de la presente junta general de socios, los siguientes documentos:

- a.- Listado de asistentes a la Junta.
- b.- Certificado de Gerencia
- c.- Copia del acta.

Se levanta la sesión a las 18:30 Horas.

  
Sra. Marissa Irene Sánchez Duñez  
Representada Por  
Dr. Diego Jaramillo Guarderas

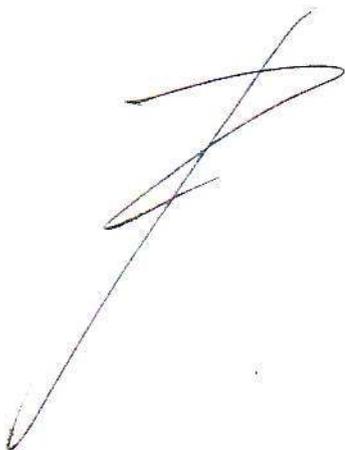
  
Sr. Luis Enrique Bayas Panchi  
SOCIO

  
Sr. José Luis Nilo Goyes Ayala  
SOCIO

  
Sr. José Luis Nilo Goyes Ayala  
Presidente de la Junta

  
Sr. Luis Enrique Bayas Panchi  
Secretario de la Junta

RECEIVED  
MAY 21 1964  
COMMUNICATIONS SECTION  
U.S. AIR FORCE  
WALLINGFORD AIR FORCE BASE  
WALLINGFORD, MISSISSIPPI

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that appears to be the name 'J. H. ...'.



1 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo cuanto doy  
2 fe.-

3  
4  
5  
6 DIEGO JARAMILLO GUARDERAS  
7 Representando a MARISSA IRENE SÁNCHEZ DUÑEZ  
8 C.C. 1713064879



9  
10  
11 JOSE LUIS NILO GOYES AYALA  
12 c.c. 0400419743



13  
14  
15  
16 LUIS ENRIQUE BAYAS PANCHI  
17 c.c. 170865112 8



18  
19  
20  
21  
22  
23  
24 Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000012248



20161701012P01105

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701012P01105					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ABRIL DEL 2016. (17:17)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ DUÑEZ MARISSA IRENE	REPRESENTADO POR	CEDULA	1711902963	ARGENTINA	CEDENTE	DIEGO RICARDO JARAMILLO GUARDERAS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GOYES AYALA JOSE LUIS NILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400419743	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BAYAS PANCHI LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708651128	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			INACUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		150.00					

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta  
copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

18 de abril de 2016

NOTARIA  
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000031211



20161701005O00662

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005O00662

MATRIZ	
FECHA:	20 DE ABRIL DEL 2016, (15:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701012P01105

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZAS VEINTIMILLA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707630263
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 71998

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**ZON:** Mediante Escritura Pública de fecha dieciocho de abril del año dos mil dieciséis, ante la doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, se realiza la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA ACTIVATV COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CIA. LTDA.; en la siguiente manera: La socia señora Marissa Irene Sánchez Duñez, la cual comparece para este acto debidamente y suficientemente representada por su Apoderado Especial señor doctor Diego Jaramillo Guarderas, cede por valor recibido en favor del señor Luis Enrique Bayas Panchi Setenta y Cinco (75) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tiene un valor de un dólar cada una, con un precio total de Setenta y Cinco Dólares Americanos (USD\$75,00), y a favor del señor José Luis Nilo Goyes Ayala, Setenta y Cinco (75) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de Setenta y Cinco Dólares Americanos (USD\$75,00). Como consecuencia de la cesión de participaciones realizada, el capital actual que es de Cuatrocientos Cincuenta Dólares Americanos (USD\$450,00), queda distribuido de la siguiente manera: El señor Luis Enrique Bayas Panchi, es propietario Doscientas Veinticinco (225) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de Un Dólar (USD\$1,00) cada una, con un valor de Doscientos Veinticinco Dólares Americanos (USD\$225,00) con derecho a 225 votos. El señor José Luis Nilo Goyes Ayala, es propietario de Doscientas Veinticinco (225) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de Un Dólar Americano (USD\$1,00) cada una, con un valor de Doscientos Veinticinco Dólares Americanos (USD\$225,00) con derecho a 225 votos; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Humberto Navas Dávila Notario Quinto del cantón Quito, el 15 de Junio del 2000.- Quito, a veinte de abril del año dos mil dieciséis.-

*Alexandra Endara Muñoz*  
Dra. Alexandra Endara Muñoz  
NOTARIA QUINTA



Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 25247



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	17403
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	347
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

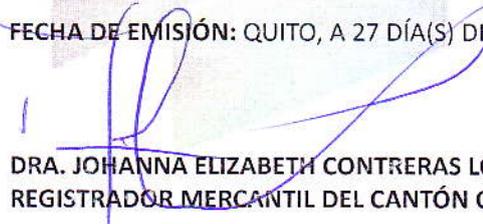
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /18/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACTIVATV COMUNICACION AUDIOVISUAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 150 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1964 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2000..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

